



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN ADELANTE “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL INSABI”, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ, COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA SALUD, POR EL MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y REGULARIZACIÓN DE PERSONAL Y POR EL M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y POR EL DR. GERARDO DÍAZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II.** El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, se auxiliará de **“EL INSABI”**.
- III.** **“EL PROGRAMA”** se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
 - Salud para toda la población.



- IV.** “**EL PROGRAMA**” interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afromexicanas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

- V.** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en su Anexo 25 establece que “**EL PROGRAMA**” estará sujeto a Reglas de Operación.
- VI.** Con “**EL PROGRAMA**” se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.



- VII. “EL PROGRAMA”** tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales y recursos humanos destinados a la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE “EL INSABI”:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto en términos del segundo párrafo del precepto legal citado en último término es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2** Su Director General tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud, así como 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cargo que se acredita con copia del nombramiento respectivo.
- I.3** El Titular de la Coordinación de Atención a la Salud de “**EL INSABI**”, cargo que acredita con la respectiva copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General de dicho organismo, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación Nacional Médica de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo Sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico de “**EL INSABI**”, considerando las atribuciones que se confieren a la referida Unidad de Coordinación Nacional Médica en el artículo Trigésimo octavo, fracciones I, II y III del mencionado Estatuto Orgánico.
- I.4** El Titular de la Dirección de Administración Financiera del Fideicomiso de “**EL INSABI**”, cargo que acredita con la respectiva copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General de dicho organismo, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico de “**EL**



INSABI", considerando las atribuciones que se confieren a la referida Coordinación de Financiamiento en el artículo Cuadragésimo octavo del mencionado Estatuto Orgánico.

- I.5** El Titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal de **"EL INSABI"**, cargo que acredita con la respectiva copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General de dicho organismo en atención a las facultades que se le confieren en el artículo Cuadragésimo noveno, fracciones I, II, III y VI del Estatuto Orgánico de **"EL INSABI"**.
- I.6** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de Órgano Rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.7** El objetivo general de **"EL PROGRAMA"**, es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y unidades médicas móviles de diferente capacidad resolutiva, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con unidades médicas móviles equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante las **"REGLAS"**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021.
- I.8** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.9** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1.** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- II.2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación es una Dependencia de la Administración Pública Estatal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene como atribuciones coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, coordinar la política económica para el desarrollo del Estado, entre otras, de conformidad con los artículos 9, fracción III y 19 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.3.** El Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 2, 8 fracción VII, 12 fracciones II, V, VI, VII, 19 y 20 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 14, fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y Primero del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia y conforme a la normativa aplicable, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 488 de fecha 6 de diciembre de 2018, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2018, expedido por el C. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.4.** La Secretaría de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene como atribuciones coordinar las políticas y programas de salud pública y seguridad social en la entidad, de conformidad con los artículos 9, fracción X, 31 y 32 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.5.** Los Servicios de Salud de Veracruz, es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40, 44 y 45 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en términos de la Ley 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, que en su artículo 2 señala como los principales fines que tiene el Organismo los de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud.
- II.6.** El Dr. Gerardo Díaz Morales, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos, 1, 2, 3, 9 fracción X, 10, 12 fracciones VI y VII, 31, 32, 38, 40, 44 y 45 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 6 y 7 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz; 1, 2, 8, fracción II, 13 y 14 fracciones I y VI de la Ley número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y 18



fracción XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Primero del Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado, números extraordinarios 488 y 496, los días 6 y 12 de diciembre de 2018, mediante los cuales el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, autoriza al Titular de la Secretaría de Salud para celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia; quien acredita sus cargos con la copia de sus nombramientos de fecha 25 de mayo de 2022, expedidos por el C. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- II.7.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de **“EL PROGRAMA”**, que se especifica en el **Anexo 5** del presente instrumento jurídico.
- II.8.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la calle de Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Postal 91130.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la Ley General de Salud; **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por **“LAS PARTES”**, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

- a. Transferir a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de **“EL PROGRAMA”** en el ejercicio fiscal 2022, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles otorgadas a **“LA ENTIDAD”** para el desarrollo de **“EL PROGRAMA”**, mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y **“LA ENTIDAD”**, así como los



correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

- b. Que **"EL INSABI"**, con cargo a los recursos de **"EL PROGRAMA"** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye a **"LA ENTIDAD"**, con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de **"EL PROGRAMA"**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), y (iii) el personal gerencial del Programa (coordinadores, supervisores y enlaces administrativos), en los términos previstos en las **"REGLAS"**.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las **"REGLAS"** y en el presente Convenio.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, **"EL INSABI"** transferirá a **"LA ENTIDAD"**, en una ministración, un importe de hasta \$ 868,038.90 (**OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.**), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el **Anexo 1** del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por **"EL INSABI"** a **"LA ENTIDAD"**, dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el **Anexo 2**.

Para tal efecto, **"LA ENTIDAD"**, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ésta se obliga a ministrártolos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a Servicios de Salud de Veracruz, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.



La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que **"EL INSABI"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. **"EL INSABI"**, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **Anexos 3, 7 y 7 A**, sin perjuicio de las atribuciones que



en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II.** Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que **"EL INSABI"** realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con **"EL PROGRAMA"**, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III.** **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca **"EL INSABI"** para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el **Anexo 11**, a efecto de verificar la correcta operación de **"EL PROGRAMA"**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 9**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.
- En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de **"LA ENTIDAD"**, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- IV.** **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a **"LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 4**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **"LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.



V. "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos presupuestarios federales que se transfieran a **"LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"**, así como asignar a ésta, los recursos humanos necesarios para la operación de **"EL PROGRAMA"**, para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

META: Atender a las localidades integradas en el **Anexo 5** de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el **Anexo 6** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete **"LA ENTIDAD"** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los **Anexos 3 y 7** para la operación de **"EL PROGRAMA"** en el ejercicio fiscal 2022; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a **"EL PROGRAMA"** objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 7**, así como las partidas estipuladas en el **Anexo 7 A**.



“LA ENTIDAD” presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al **Anexo 9**.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los **Anexos 4 y 10**.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“EL INSABI”**, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 7** y, en su caso, en el **Anexo 7 A** del presente Convenio, deberán ser erogados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSABI”**, con cargo a los recursos de **“EL PROGRAMA”** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, asignará a **“LA ENTIDAD”**, la plantilla de personal que se detalla en el **Anexo 8** de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por **“LAS PARTES”**, que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, conforme al tabulador que se contiene en el **Anexo 12** de este instrumento jurídico.

Para tal fin, **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

- A. “LAS PARTES”** acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de **“EL PROGRAMA”**, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción) estará vinculada de manera permanente e irrevocable a una unidad médica móvil en particular.
- B.** Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de **“EL PROGRAMA”**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología



y de promoción), y (iii) el personal gerencial de “**EL PROGRAMA**” (coordinadores, supervisores y enlaces administrativos), deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos previstos en el numeral 6.5.2. de las “**REGLAS**”.

- C.** La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiera esta Cláusula se realizará, por cuanto hace a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de “**EL PROGRAMA**”, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), con base en las propuestas que formule “**LA ENTIDAD**”, por conducto del Director General de Servicios de Salud de Veracruz. En el caso de la ocupación de las plazas del personal gerencial de “**EL PROGRAMA**”, relativas a coordinadores y supervisores, éstos serán designados con base en la convocatoria que se emita de conformidad con el numeral 6.5.1 de las “**REGLAS**”, mientras que los enlaces administrativos serán designados a propuesta directa de “**EL INSABI**”, en los términos previstos en la misma disposición.

En este tenor, las personas que se propongan para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a.** Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y demás disposiciones que de la misma derivan, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b.** Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- c.** Contar con Clave Única de Registro de Población.

- d.** Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 6.5.2. de las “**REGLAS**”.

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.



- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f. La demás información que determine **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Bajo ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas que se propongan para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

- D.** Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad con base en los indicadores descritos en el **Anexo 6** del presente instrumento, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.
 - E. “LAS PARTES”** convienen en que **“LA ENTIDAD”**, a través del servidor público designado por **“LA ENTIDAD”** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el **“EL INSABI”** en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:
- a.** Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.
 - b.** Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.
 - c.** Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a **“EL INSABI”**, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, para que ésta realice las acciones conducentes.



El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por **“LA ENTIDAD”** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación del Coordinador de **“EL PROGRAMA”** en **“LA ENTIDAD”** y ante la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

“EL INSABI”, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio a **“LA ENTIDAD”**

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, **“LA ENTIDAD”** se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las **“REGLAS”**, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante **“EL INSABI”** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los **Anexos 1 y 2** del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a



la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"EL INSABI"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**, para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **"EL INSABI"**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"EL INSABI"**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.
- VIII. Realizar con recursos propios de **"LA ENTIDAD"**, el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas Modalidades por **"LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**. Para el caso de unidades médicas móviles otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, **"LA ENTIDAD"** deberá enviar a **"EL INSABI"**, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas respectivas.



- IX.** Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. **“LA ENTIDAD”** deberá remitir trimestralmente, a **“EL INSABI”**, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X.** Realizar con recursos propios de la **“LA ENTIDAD”**, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI.** Informar de manera trimestral a **“EL INSABI”**, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 4 y 9** del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.
- XII.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2022”.
- XIII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2022 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XIV.** La Unidad Ejecutora deberá informar a **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **“LA ENTIDAD”** para la operación de **“EL PROGRAMA”**, mediante el formato descrito en el **Anexo 10**, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.



- XV.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "**LA ENTIDAD**", por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.
- XVII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.
- XVIII.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "**EL PROGRAMA**" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "**REGLAS**" de "**EL PROGRAMA**" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y "**LA ENTIDAD**".
 - b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y "**LA ENTIDAD**".
 - c. Capacitación a integrantes de Comités. "**LA ENTIDAD**".
 - d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. "**LA ENTIDAD**".
- XIX.** Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por "**LA ENTIDAD**" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación del Coordinador de "**EL PROGRAMA**" en "**LA ENTIDAD**", que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de "**EL PROGRAMA**", cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicable.
- XX.** Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a "**EL PROGRAMA**".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI". - Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "**EL INSABI**" se obliga a:



- I. Transferir a "**LA ENTIDAD**", a través de la Coordinación de Financiamiento, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su **Anexo 2**.
- II. Verificar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "**LA ENTIDAD**".
- III. Practicar periódicamente, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "**LA ENTIDAD**", conforme al formato de visitas establecido en el **Anexo 11**, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "**LA ENTIDAD**", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2022 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño **Anexo 6** y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el **Anexo 9**, así como en el **Anexo 4**.
- VI. Solicitar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "**LA ENTIDAD**" debe presentar a "**EL INSABI**", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, en coordinación con "**LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la



verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “**LA ENTIDAD**”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

- X.** Verificar a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las “**REGLAS**”.
- XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XII.** Difundir en la página de Internet de “**EL INSABI**”, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación “**EL PROGRAMA**”, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XIV.** Realizar, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará a “**LA ENTIDAD**”, para la operación de “**EL PROGRAMA**”, en los términos previstos en las “**REGLAS**” y el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**EL INSABI**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**EL INSABI**” a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio. En lo que respecta a la contratación del personal que se asignará a “**LA ENTIDAD**” para la operación de “**EL PROGRAMA**”, dicha responsabilidad corresponderá al titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Por lo que respecta a “**LA ENTIDAD**”, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**EL INSABI**” a “**LA ENTIDAD**”, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de “**EL PROGRAMA**”, estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y la persona titular de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz en “**LA ENTIDAD**”.



Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, o que el personal asignado a "**LA ENTIDAD**", realice acciones distintas a las previstas en las "**REGLAS**" y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. - El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "**LAS PARTES**".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "**EL INSABI**".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(Handwritten signatures in blue ink, including a large 'G' on the right, a 'Y' with a checkmark, a 'J', a 'T', a 'K', a 'Z', a 'D', and a 'V').

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR**POR "EL INSABI"
EL DIRECTOR GENERAL****MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR****EL COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA
SALUD****DR. JUAN JOSE MAZON RAMIREZ**

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL FIDEICOMISO****M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA**

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

**EL COORDINADOR DE RECURSOS
HUMANOS Y REGULARIZACIÓN DE
PERSONAL****MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO**

Hoja de firmas del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN****MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO****EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ****DR. GERARDO DÍAZ MORALES**



ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$ 868,038.90
TOTAL	\$ 868,038.90

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS*	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA INSABI
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para trabajo Comunitario Itinerante	\$ 21,858,144.70
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo y gerencial	\$ 39,617,085.19
TOTAL	\$ 61,475,229.89

*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	ENERO-MAYO
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales"	A PARTIR DE ENERO
Médicos Residentes para el trabajo social comunitario itinerante	
Contratación de personal operativo y gerencial	A PARTIR DE FEBRERO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 43 UMM		TOTAL 2022
3700	“SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS” (*)	\$ 737,833.07
33604	“IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES” (**)	\$ 130,205.83
TOTAL		\$ 868,038.90

* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad federativa en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de “EL PROGRAMA” en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

** Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en la contraloría social.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2022 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa:

Concepto de Gasto de Aplicación

Fecha de elaboración

Monto por concepto de gasto

2

Nombre del Concepto de Gasto

4

1

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									16 0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE SERVICIOS DE SALUD DEL VERACRUZ, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

Elaboró

17

18

Autorizó

19

Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo.

20

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)
MES: 21



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2022 PARA “GASTOS DE OPERACIÓN”

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).
- 20 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente)
- 21 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE “LA ENTIDAD” (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2022

ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	3016800 07	Ocotempa	398	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	3016800 06	Mitepec	277					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	3016800 05	Chapultepec El Grande	261					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	3016800 42	Moxala	432					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	3016800 02	Ahuatepec	357					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	137	Los Reyes	30137001 1	Totolatempa	125					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	2			6	1,850	3	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	3011000 05	Tenexcalco	182	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	3011000 43	Cruztitla	17					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	30110001 2	Ahuacatla	373					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	3011000 09	Xala	333					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	3011000 45	Xometla	127					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	3011000 34	Cruztitla	58					VZSSA004860	H.R. Río Blanco	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamira no	3011000 06	Tetzilquila	176				VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamira no	3011000 08						VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	159	Tehuipan go	3015900 31						VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	2			9	1,517	3	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipa ngo	3015900 26	Ojo de Agua	925	médico(a) general, un odontólog o (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent e	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipa ngo	3015900 24	Tepecuitlapa	1,111					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipa ngo	3015900 38	Xaltepec	705					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipa ngo	3015900 29	Tlalchichicas pa	729					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	1			4	3,470	4	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	184	Tlaquilp a	3018400 22	Tepepa	218	médico(a) general, un odontólog o (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent e	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacina ga	3001900 02	Acuayucan	666					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacina ga	3001900 24	Mapachica	94					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacina ga	3001900 05	Acatitla	650					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacina ga	3001900 23	Cuatipanca	418					VZSSA004860	H.R. Río Blanco

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Localidades en ruta			Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención	
			Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	2		5	2,046	4	Lunes - Viernes 8 h	0	0
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 Potrero de Monroy	487			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 Rosa de Castilla	79			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 Altamira	143			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 Rancho Alegre	43			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 Donangú Barrio Arriba	121			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 El Cupil	100			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 Chichapala	148		Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 Cruz Bendita	4			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 El Zayado	11			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007201 Chapala	5			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007201 El Desa	*			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayac octila	3007200 La Paloma	77			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz y por la otra parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720074	Tzitzabí	6		Lunes - Viernes 8 h	0	1	1	
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720013	Dejigüí					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla	
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720007	La Calera					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla	
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007		1		15	1,254	4	Lunes - Viernes 8 h	0	1	1	
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760018	Tenexco	142	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760004	Atempa	552			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760006	Conquextla	507			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760025	Achiyahual	149			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760024	Cebolleja	26			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760032	Xaltipa	154			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760031	Tonalixco	54			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009		1		7	1,584	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz. Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490011	General Hilario C. Salas	754 703 211 114	médico(a) general, un odontólogo (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA007882	H.G. de Oluta			
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	073	Hueyapan de Ocampo	300730028	Loma de la Palma						VZSSA007882	H.G. de Oluta			
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490046	Cerro Colorado						VZSSA007882	H.G. de Oluta			
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490058	Pop-Sojnas						VZSSA007882	H.G. de Oluta			
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007		2		4	1,782	4	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1			
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980043	El Demantza	244	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980006	El Capulín	230			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980009	Cerro Chato	133			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980025	Palos Altos	3			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980007	Carrizal Grande	94			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980018	El Madotzi	46			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009		1		6	750	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1			
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800008	Landero Y Coss	369			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Dirección General de Información en Salud		Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800018	Víctor Rosales	180	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800022	La Pahua	108			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800045	Cerca de Piedra	11			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800015	San Miguel	63			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800017	Tuzancalli	76			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlán de Madero	300830012	Cerro del Progreso	448			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlán de Madero	300830057	Plan del Encinal (El Encinal)	382			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlán de Madero	300830125	El Ojite (Progreso)	9			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800076	Lindero de Landero y Coss	*			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800046	La Primavera	*			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009		2		11	1,646	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550065	Cerro Mirador	374					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550456	Cerro Jocutla	75					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015500 29	Jocutla	1	médico(a) general, un odontólog o (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h		VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015500 64	El Mirador	547				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015503 36	El Lindero	293				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015500 74	El Terrero	52				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015505 43	La Rivera	*				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015503 00	El Mayito (La Condesa)	*				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015504 09	Condesa Chica Tepezquingo	3				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015500 90	La Chaca	60				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015500 80	El Coyol	319				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015502 32	Tetillas	399				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	3015504 12	Tianguis	83				VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca	
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007		1		13	2,206	4	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	3005600 20	El Mirador	352	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	3005600 67	Las Flores	33			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	3005600 42	La Tortuga	44			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	3005600 09	Cuahuizoco	30			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	Chiconamel	056	3005600 89	Venados	229	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009		056	3005600 40	El Tiznado	58			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009		056	3005600 41	Taltamaya	184			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009		056	3005600 78	El Chaparral	32			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009		056	3005600 33	El Suspiro	6			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009		056	3005600 06	El Cepillo	190			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009		056	3005600 43	La Coronilla	5			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009		1		11	1,163	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	Tantoyuca	155	3015504 68	Alto Mincuini	2	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009		155	30155051 5	El Valdez	9			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009		155	30155051 6	El Capricho	*			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009		155	3015505 31	Las Ánimas	1			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009		155	3015506 16	Los Cedros	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009		155	3015506 25	La Mata	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009		155	30155071 6	Buenos Aires	6			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	30155071 7	El Acuario	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	30155071 9	El Indio	15	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent e	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 20	El Limón	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 23	El Paraíso	4			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 24	El Principio	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 25	El Retache	9			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 27	La Casita	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 29	La Palma	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 30	Loma de Piedra	36			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015507 32	Tres Hermanos	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015504 24	Zapupe	72			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015504 96	El Sauce	13			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015505 00	El Rosal	1			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015505 07	El Milagro	*			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015505 14	Colima	*			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015502 88	Cariño	*			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015503 29	Jopoy	10			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015502 36	Tortugas	40	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015500 70	Coposo	25			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	30155018 7	Piedra de Cal	17			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015502 08	La Ribera	32			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	30155021 7	El Chote	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015502 66	Cruz de Palma	13			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	30155031 9	El Estribo	16			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015503 69	Piedras Negras	13			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	3015503 91	San Ventura	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	30155013 3	La Lomita	36			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyu ca	30155018 4	El Mirador	8			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009		1		35	424	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacá n de los Reyes	3007900 11	Caltzontepec	554	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahual ulco	3002500 30	San Francisco	587			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahual ulco	3002500 34	El Potrero	41			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790033	Atlivayán	24	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.			
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250009	Mazazontipan	314			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.			
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790059	El Futuro	125			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.			
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790010	El Carrizal	269			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.			
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250053	Loma Alta	274			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.			
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009		2		8	2,188	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1			
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080031	Colonia Benito Juárez	208	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga			
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080038	Rancho Nuevo	379			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga			
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080013	Tecuanapilla	219			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga			
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080021	Xalapasquillo	13			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga			
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080030	Unión Cruz Verde	52			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga			
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080006	Calzacayo	130			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga			
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080014	Texopa	150			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Dirección General de Información en Salud		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Municipio		Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080 017	El Águila	56			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080 022	Xiquila	40			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009		1		9	1,247			Lunes - Viernes 8 h	1	1	1
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatla xco	3016500 03	Buena Vista	1,184			VZSSA006062	Tepatlxco	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatla xco	3016500 07	El Pedregal	468			VZSSA006062	Tepatlxco	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatla xco	3016500 10	Tercera Manzana	215			VZSSA006062	Tepatlxco	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009		1		3	1,867	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzin go	300060 022	Linda Vista	256			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzin go	300060 006	Coatepec de Arriba	135			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzin go	300060 010	Ojo de Agua de Abajo (La Mesa)	259			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzin go	300060 024	Coatepec de Abajo (Rincón Lobo)	622			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzin go	300060 023	Pinotla	194			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzin go	300060 042	Tepetlopas	9			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060 020	Fernando López Árias	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060 011	Ojo de Agua de Arriba			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	3009900 10	Zacatipan			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060 028	San Isidro			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060 027	Rincón Rastrojo			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	018	Aquila	3001800 07	Tebernal			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	3009900 05	Cumbres de Maltrata			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	3009900 08	Rueda de Ocote			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	195	Xoxocotla	3019500 07	El Pericón			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	195	Xoxocotla	3019500 08	Tecuaque			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009		4		16	2,131	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1	
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	3012700 09	Macuilácatl Chico	407	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	30127001 8	El Zapote	1,120			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	3012700 33	El Minero	92			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	3012700 37	Rancho Nuevo	242			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco	
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	3012700 46	La Coyotera	147			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
			Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270013	San Lorenzo	448	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco				
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270050	Yerbabuena	196			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco				
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270024	Potrero Nuevo	190			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco				
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270035	La Paloma	11			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco				
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009		1		9	2,853	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1				
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompa	301470009	Tepaxapa	697	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco				
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompa	301470038	Villa Nueva	216			VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco				
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompa	301470016	Porvenir	279			VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco				
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009		1		3	1,192	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1				
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610332	Coronel Adalberto Tejeda (La Reforma)	195	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos				
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610225	El Faisán (El Anzuelo)	*			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos				
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610578	Las Palmas	5			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos				
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610784	Ferrocarril (Guadalupe Contreras)	*			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
			Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006109 03	Las Flores	8	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006109 09	El Cuerno	4			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006109 45	Cerro Pelón	5			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006110 6	Los Lirios	89			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006110 66	Tierra Nueva	33			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006111 0	San Felipe	8			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006101 70	Arroyo Grande	157			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 33	Francisco Villa	275			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 78	San Juan de Ulúa	189			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100 68	El Nacimiento	330			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006107 62	Lázaro Cárdenas	41			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006103 42	Nuevo Sacrificio	61			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006108 76	Las Piedras	122	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006101 63	Río Pedregal	138			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006107 30	Plutarco Elías Calles	179			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006107 32	Cerro del Horcón	168			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009		1		20	2,007	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100 09	El Chichón	294	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100 12	El Mazate	10			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100 63	Benito Juárez	394			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 10	El Diamante	7			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 11	Los Diez Pinos	20			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 24	El Faisán	6			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 56	Los Hules	8			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 61	Jerusalén	1			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 72	El Maupas	28			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006103 39	Santa Cruz	*			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006103 51	El Rodeo	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h		VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006103 65	El Tordo (El Kilómetro 5)				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006104 70	Las Tres Gardenias				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006104 72	EL Huasteco				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006104 75	El Rubí				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006104 76	Acapulco				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006107 49	La Navidad				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006105 10	Loverán				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006109 42	El Capulín				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006110 87	El Gallo				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100 263	Kilometro Ocho				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006107 50	El Trébol				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 16	Tecozautla				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006104 37	El Sacrificio				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006103 43	Nuevo Sacrificio				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102 96	Nuevo Paraíso				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100 65	Enrique López Huitrón				VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Localidades en ruta				Poblaci ón Objetiv o (INEGI)				Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	
VZSSA016410	Caravana Tipo O El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas 80	3006100	Los Aztecas	51			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Las Choapas											
VZSSA016410	Caravana Tipo O El Chichón	UMM-0, 2009		1				28	1,589	3		Lunes - Viernes 8 h		1		1		1		1		1		
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100	Nueva Tabasqueña	621			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Las Choapas											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006105	Samaria (Río Playas)	275			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Las Choapas											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100	El Nuevo Ocotal (Cerro de Los Martínez)	69			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Las Choapas											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006101	Licenciado Benito Juárez	215			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Las Choapas											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006101	Los Brujas	37			VZSSA002026	Las Brujas	VZSSA001150	Las Brujas											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006102	Los Constituyentes II	428			VZSSA002026	Las Constituyentes II	VZSSA001150	Las Constituyentes II											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006106	Los Constituyentes Uno (Sumidero)	401			VZSSA002026	Los Constituyentes Uno (Sumidero)	VZSSA001150	Los Constituyentes Uno (Sumidero)											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006111	Unión Y Libertad	*			VZSSA002026	Unión Y Libertad	VZSSA001150	Unión Y Libertad											
VZSSA016422	Caravana Tipo O Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009		1				8	2,046	3		Lunes - Viernes 8 h		1		1		1		1		1		
VZSSA016434	Caravana Tipo O Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	3020900	Pilapillo	272			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA0077882	Pajapan											
VZSSA016434	Caravana Tipo O Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	3020900	La Valentina	244			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA0077882	Pajapan											

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio								CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090025	Peña Hermosa	89	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	122	Pajapan	301220016	Sayultepec	18			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	104	Mecayapan	301040027	Arroyo Texizapan	173			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090054	Ocotl Texizapan	362			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	104	Mecayapan	301040045	Plan Agrario	529			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090015	Hipólito Landero	143			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090038	Santanón Rodríguez	103			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009		3		9	1,933	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490032	Santa Martha	412	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490135	Nuevo México	46			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490021	Ocotl Grande	627			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490059	San Antonio	293			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490072	Michapa	20			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490100	Bastonal	27			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490104	El Gavilán	77			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490137	Rancho Michapa	*			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta				

 El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009		1		8	1,502	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100023	Benito Juárez Primero (Polígono Noventa Y Siete)	190	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100055	Fernando López Arias	339			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100086	Lázaro Cárdenas	131			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100084	Juan Rodríguez Clara (Álvaro Obregón)	5			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100112	La Nueva Pitahaya	3			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100047	Dos Amates	320			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100091	Luis Echeverría Álvarez	70			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	070	Hidalgo titlán	300700262	General Ignacio Zaragoza (Las Quinientas)	86			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	070	Hidalgo titlán	300700061	La Nueva Victoria	196			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009		2		9	1,340	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1			
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100097	Narciso Mendoza	208			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.G. Oluta			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
		Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre e	Clave				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Nuevo Narajos	302100106	Saltabarranca Segundo	85		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100103	La Nueva Vida	64		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100101	Norberto Aguirre Palancares	201		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100100	Norberto Aguirre Palancares	48		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100108	El Tecolote	2	médico(a) general, un(a) enfermero(a) y un(a) promotor(a) de la salud-polivalente	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100045	Colonia Agrícola M.	42		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100019	Bajo Grande	88		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100090	El Luchador	82		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100096	Masantla Segundo	47		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Minatitlán	108	Minatitlán	301080210	José Guadalupe Rodríguez (La Jota)	175		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100104	San Felipe	21		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo O Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	Uxpanapa	210	Uxpanapa	302100107	Nueva Esperanza	83		VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.C. Oluta

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos setenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebra por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz y por la otra parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	2		13	1,146	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009		132	Las Vigas de Ramírez	3013200 09	El Paisano	1,114	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009		001	Acajete	3000100 26	El Encinal Dos	129		VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009		001	Acajete	3000100 31	El Saucal	100		VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009		001	Acajete	3000100 11	El Mirador	42		VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009		001	Acajete	3000100 23	Tierra Prieta	56		VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009		132	Las Vigas de Ramírez	3013200 52	El Alto San Francisco	56		VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009		001	Acajete	3000100 03	Colexta	8		VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.	
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	2		7	1,505	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1	
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009		010	Altotonga	3001000 23	San Felipe	367	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	H.G. de Altotonga	
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009		010	Altotonga	3001000 21	Paxtepec	773		VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	H.G. de Altotonga	
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009		010	Altotonga	3001000 07	Chichicapa	933		VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	H.G. de Altotonga	
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	Lunes - Viernes 8 h	1		3	2,073	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1	
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009		095	Juchique de Ferrer	3009500 53	El Zapotal	177	VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
		Clave	Nombre e	Clave	Nombre Localidad	Nombre	CLUES				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 02	Arroyo de Chilares	139					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 48	Cajón de La Pita	61					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 29	San Juan del Rio	*					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 45	La Pita	15					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 96	Cerro de Tepozcalillo	39					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 99	Encino Gacho	11					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 31	Cerro Colorado	6	médico(a) general, un(a) enfermero(a) y un(a) promotor(a) de la salud-polivalente				VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 13	Potrero de Enmedio	2					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 77	El Pensamiento	80					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 83	Zopilotepec	21					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 83	La Castaña	20					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 74	La Morena Dos	*					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 79	La Pajuita	33					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 49	El Mirador	*					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 14	Santa Fe	13					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer 73	Loma Bonita	9					VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.C. de Misantla

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	3009500 92	San Luis	85	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009		Juchique de Ferrer	3009500 66	El Sauce	7			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009		Juchique de Ferrer	3009500 98	Corralitos	104			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009		1		20	822	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	30141016 7	Adolfo Ruiz Cortines	286	Lunes - Viernes 8 h	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		San Andrés Tuxtla	3014100 04	Adolfo Ruiz Cortines (La Floreña)	5			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		San Andrés Tuxtla	30141021 5	Adolfo Ruiz Cortines Dos	4			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		San Andrés Tuxtla	30141010 0	Cuauhtémoc	160			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		San Andrés Tuxtla	3014100 52	Miguel Hidalgo Y Costilla	47			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	032	Catemaco	3003200 84	Perla de San Martín	271	Lunes - Viernes 8 h	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		Catemaco	3003200 30	Gustavo Díaz Ordaz	201			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		Catemaco	3003200 40	Mario Souza	608			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		2		8	1,582	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 21	Juan Martín	216	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 66	Santa Gertrudis	5			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 22	La Junta	*			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 64	El Zanjón	*			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 70	El Súchil	8			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 31	Las Maravillas	9			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 71	El Suspiro	6			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 56	Rancho Nuevo	270			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 11	El Centenario (El Tecolote)	79			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 79	El Verdún	1			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	30192017 3	Bella Esperanza	19			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre									
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 03	El Bejucos (Alto Concordia)	177	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	30192011 9	Palo Verde	97			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 29	Manantiales	9			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 17	La Florida	3			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	30192017 5	La Providencia	2			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 13	El Conde (El Naranjal)	7			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 78	Venecia	12			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 53	La Providencia	9			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 09	Boca de Coyoles	3			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	30192011 5	El Crucero	14			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 80	El Zapote	68			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	3019200 91	San Vicente	30			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009		1		23	1,044	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1	1	1
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570021	Plan del Aguacero	62	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570003	Barranca El Maíz	74					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570040	La Capilla	210					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570030	Pesmón	*					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570019	La Vaquería	260					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570015	La Parra	347					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570014	Las Paredes	694					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570062	Vista Hermosa	104					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009		1		8	1,751	3	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070009	Zomelahuacan	72					VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070003	Huapala	192					VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070011	Pueblo Nuevo	242					VZSSA004580	H.G. Perote.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Localidades en ruta			Població n Objetiv o (INEGI)		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Nombre		Red de Atención	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	05	Matrosur	12										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	50	El Robalito	45										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	05	La Pera (Sologuchil)	*										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	49	El Chocolín	*										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	06	La Arena	8										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	09	La Concepción (La Unión)	115										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	017	La Guadalupe	143										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	035	El Robalo	183										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	034	El Progreso	248										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza	54	Tecolotepec	201										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009		2			12	1,438	3						Lunes - Viernes 8 h	0	1	1	1		
VZSSA016453	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	037	San Carlos	619										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		
VZSSA016453	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Hidalgo titán	078	El Apompal	24										VZSSA003595	H.G. de Minatitlan		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz y por la otra parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y que celebran por otra parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Localidades en ruta			Població n Objetiv o (INEGI)			Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	Claves	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	San Fernando	300700211	Bonanza	*	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente								VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Antonia Canseco Cruz	300700220											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Los Lirios	300700222			Lunes-Viernes 8 h								VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Cerro Pelón (El Retorno)	300700252											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	Coapiloya	300700016											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	Hidalgo titán	070	La Merced	300700026											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016463		Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009					9	1,220	3	Lunes - Viernes 8 h		0	0	1	1	1	1		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Zaragoza	199a	Mangotal	301990011											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Zaragoza	199a	El Trébol	301990031											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Zaragoza	199a	Mango Junuapan	301990025			médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente								VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Zaragoza	199a	Mangos Salinas	301990012											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Cosoleacaque	048	Potrero Hermoso	300480264											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Cosoleacaque	048	La Cebada	300480246											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Cosoleacaque	048	Zapotlal	300480177											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	Zaragoza	199a	Cascajal	301990005											VZSSA003595	H.C. de Minatitlan		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, y por la otra parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y Planeación, la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

30 de 37

Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año		Municipio		Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre			
		Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre					
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990013	San Martín (Estribillal)	77	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	16	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA003595	H.C. de Minatitlán	VZSSA003595	H.C. de Minatitlán	VZSSA003595	H.C. de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480017	Lomas de Camalot	88												
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480056	Monte Grande	117												
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480039	El Limón	117												
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480061	La Encantada	32												
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480049	Bajo Grande	6												
VZSSA016475	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	2				14				3	1,056	Lunes - Viernes 8 h	0	1	1			
VZSSA016545	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	112	Naolinco	301120002	Las Haldas	902	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	185	Lunes - Viernes 8 h	VZSSA002070	H.C. Xalapa F. Nachón	VZSSA002070	H.C. Xalapa F. Nachón	VZSSA002070	H.C. Xalapa F. Nachón			
VZSSA016545	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacooztintla	300360004	Las Coles	185												
VZSSA016545	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacooztintla	300360011	Pueblo Viejo	325												
VZSSA016545	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacooztintla	300360005	Cumbres del Ciprés	107												
VZSSA016545	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacooztintla	300360025	La Ventana	180												
VZSSA016545	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacooztintla	300360016	Metlapiles	82												
VZSSA016545	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	2				6				3	1,781	Lunes - Viernes 8 h	0	1	1			
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetralpan	UMM-1, 2009	025	Ayahualulco	300250006	Cetralpan	697										H.C. de Coatepec		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868 038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz y Planeación, la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.

SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta			Poblaci ón Objetiv o (INEGI)		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Clues	Nombre	
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzinla	UMM-1, 2009	Santiag o Tuxtla	143	Santiag o Tuxtla 05	3014302	Cerro del Vigía de Enmedio	200								VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla			
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzinla	UMM-1, 2009	Santiag o Tuxtla	143	Santiag o Tuxtla 65	3014301	Vigía Corona	17								VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla			
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzinla	UMM-1, 2009	San Andrés Tuxtla	143	San Andrés Tuxtla 2	30141031	Laguna de Pizatal	70								VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla			
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzinla	UMM-1, 2009		2				12		1,449		3		Lunes - Viernes 8 h	0		1	1		
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 51	3009100	San Miguel del Río	201								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 18	3009100	La Esperanza	142								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 34	3009101	Fernando López Arias	19								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 05	3009101	La Candelaria	52								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 79	3009100	Graciano Sánchez	66								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 17	3009100	Dieciséis de Septiembre	178								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 63	3009101	Cuacatlán	106								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 40	3009101	Guadalupe Piedra Bola Castillito	97								VZSSA007882	H.G. Oluta			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	Jesús Carranza	091	Jesús Carranza 05	3009100	Arroyo El Sauce	190								VZSSA007882	H.G. Oluta			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, Ignacio de la Llave por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	3009100 24	General Vicente Guerrero	134	médico(a) general, un odontólog o (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	3009100 67	Plan de Pericos	93									
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Rio	UMM-1, 2009	1		11	1,278	3			0	0	1	1			
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 03	Cerro del Tigre	225	Lunes - Viernes 8 h								
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 06	La Piedrilla	230									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 18	Cerro Gordo	71									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 34	La Cachetada	57									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 90	Teodoro Rodríguez	1									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 07	Plan de San Luis	46									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 77	Tortuguillas	13									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 11	El Zapotal	63									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 33	La Esperanza	12									
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200 75	Santa Cruz	37									

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)			Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año		Municipio	Clave	Nombre e	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSAO15970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200	Pila de Agua	24	18									VZSSAO03740	H.G. de Misantla				
VZSSAO15970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	3004200	Santa Rita	60	19									VZSSAO03740	H.C. de Misantla				
VZSSAO15970		UMM-3, 2009		1		12		792		4		Lunes - Viernes 8 h		0		0		1				
VZSSAO17110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacín	3001900	Tepantla	04		132							VZSSAO000532	CS ASTACINGA	VZSSAO04860	H. R. Río Blanco			
VZSSAO17110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacín	3001900	Macuilquila	25		111	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente					VZSSAO000532	CS ASTACINGA	VZSSAO04860	H. R. Río Blanco				
VZSSAO17110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacín	3001900	Zacatla	30		123						VZSSAO000532	CS ASTACINGA	VZSSAO04860	H. R. Río Blanco				
VZSSAO17110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacín	3001900	Astocapa	33		123						VZSSAO000532	CS ASTACINGA	VZSSAO04860	H. R. Río Blanco				
VZSSAO17110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	159	Tehuipa	3015900	Loma Bonita	13		850						VZSSAO000532	CS ASTACINGA	VZSSAO04860	H. R. Río Blanco				
VZSSAO17110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	159	Tehuipa	3015900	Ticomá	06		490						VZSSAO000532	CS ASTACINGA	VZSSAO04860	H. R. Río Blanco				
VZSSAO17110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	159	Tehuipa	3015900	Loma chica	48		240						VZSSAO000532	CS ASTACINGA	VZSSAO04860	H. R. Río Blanco				
VZSSAO17110		UMM-0, 2011		2		7		2,069		3		Lunes - Viernes 8 h		1		1		1				
VZSSAO16364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	3009500	La Esperanza	12		340							VZSSAO03740	H.G. de Misantla					
VZSSAO16364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	3009501	El Paraíso	10		6							VZSSAO03740	H.C. de Misantla					
VZSSAO16364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	3009500	El Recreo	26		86							VZSSAO03740	H.C. de Misantla					

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, y por la otra parte el Instituto de Salud del Estado de Veracruz y Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz de Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Dirección General de Información en Salud		Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
			Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950018	La Martinica (El Tacahuite)	10	médico(a) general, un odontólogo (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950006	Carrizal	326					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950059	El Cefiro	12					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950101	La Flor	*					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950021	La Nueva Reforma	19					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950033	Villa Rica	6					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950116	El Tecolote	2					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090061	Rincón de Negros	47					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090077	Vaquería	341					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090020	Cruz Blanca	74					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090039	Mesa de Sombreros	173					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090084	La Charrasca	18					VZSSA003740	H.G. de Misantla			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Poblaci ón Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090 063	Sabanetas	140	médico(a) general, un odontólog o (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent e	Lunes - Viernes 8 h			VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090 070	El Tabacal	49					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090 043	Monte Verde de la Tasajera	6					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	3000901 42	Raya de la Pita	*					VZSSA003740	H.G. de Misantla			
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	2		19	1,655	4	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1				
43	43	43		66		458	68,648	136	Lunes - Viernes 8 h	24	24	43	43			

*Notas: En el ejercicio 2022, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

Entidad Federativa
Trimestre:

**TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL
(COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)**

Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Cobertura Operativa por trimestre	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG* en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo
1er							
2do							
3er							
4to							
Total							

Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Dirección General de Información en Salud)	
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsecuentes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	

Fecha de la consulta en DGIS (ddmmaa):

Otros comentarios	
--------------------------	--

Población de Anexo 5

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación



ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de revisión INSABI:

I. Control Nutricional

1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años

2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años

3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100

IV. Diabetes Mellitus

4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100	Numera dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) *100

R *R* *S* *S* *J* *J* *J* *J* *J* *J* *J* *J* *J*

T



ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

	ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO				Denominad or (D)					
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre						
V. Hipertensión Arterial Sistémica											
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	Denominad or (D)
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados										
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica										
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica										
VI. Obesidad											
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	Denominad or (D)
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados										
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad										
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad										
VII. Dislipidemias											
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	Denominad or (D)
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados										
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias										
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias										
VIII. Síndrome Metabólico											
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	Denominad or (D)
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados										
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico										
IX. Cáncer Cervicouterino											
9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	Denominad or (D)
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano										
9.3	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con citología o prueba de VPH										
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)										
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino										
X. Cáncer de Mama											
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	(N/D)* *100	Numerador (N)	Denominad or (D)	Denominad or (D)
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama										



ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022

	REALIZADO	4to. Trimestre		
		3er. Trimestre	2do. Trimestre	1er. Trimestre
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercero nivel				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas				
XII. Control Prenatal y Puerperio				
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico				
XIII. Planificación Familiar				
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar				
XIV. Atención Odontológica				
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)
14.1 Proporción del uso de consultorios dentales				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
XV. Vacunación				
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)	(N/D) Número dor (N)	Denomina dor (D)
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				



**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022**

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS		ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
II	2.1	
	2.2	
	2.3	
III	3.1	
	3.2	
	3.3	
	4.1	
IV	4.2	
	4.3	
	4.4	
V	5.1	
	5.2	
	5.3	
	5.4	
VI	6.1	
	6.2	
	6.3	
	6.4	
VII	7.1	
	7.2	
	7.3	
	7.4	
VIII	8.1	
	8.2	
	8.3	
IX	9.1	
	9.2	
	9.3	
	9.4	
	9.5	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
	11.2	
XI	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
	13.1	
XIII	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	CASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (UCNM).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



**ANEXO 7 A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2022.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PLANTILLA DE PERSONAL

<u>COORDINADOR</u>	<u>SUPERVISOR</u>	<u>ENLACE ADMINISTRATIVO</u>	<u>TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL</u>
1	4	1	6

<u>TIPO DE UMM</u>	<u>NÚMERO DE UMM</u>	<u>MÉDICO RESIDENTE</u> <u>PARA TRABAJO SOCIAL</u> <u>COMUNITARIO</u> <u>ITINERANTE</u>	<u>ENFERMERA GENERAL</u>	<u>PROMOTOR EN SALUD</u>	<u>CIRUJANO DENTISTA</u>	<u>TOTAL</u>
0	24	24	24	24		72
1	12	12	12	12		36
2	5	5	5	5	5	20
3	2	2	2	2	2	8
TOTAL	43	43	43	43	7	136

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2022

ENTIDAD FEDERATIVA:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		SERVICIOS DE SALUD		TRIMESTRE: TOTAL			
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS							
	No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA						
ENERO								
FEBRERO								
MARZO								
ABRIL								
MAYO								
JUNIO								
JULIO								
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								
MONTO TRIMESTRAL	\$	-	\$	-	\$ -			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$ -			

***ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

**RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2022

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
Total				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas y Administración			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante el INSABI) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC – tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE

PERÍODO DE VISITA:

DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE 2022

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de **“LA ENTIDAD”** se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	total bruto mensual
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICOS RESIDENTES PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	17,016.00	18,221.00	35,237.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	total bruto mensual
CPSAAA0003	PERSONAL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DE SALUD (ENLACE ADMINISTRATIVO)	9,087.00	7,152.00	2,046.00	18,285.00
CPSAAA0004	DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	23,882.00	13,731.00	11,387.00	49,000.00
CPSAAA0005	SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	16,501.00	10,841.00	6,765.00	34,107.00

ZONA 2

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	total bruto mensual
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	9,925.00	4,645.00	2,050.00	16,620.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	16,342.00	8,869.00	8,199.00	33,410.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	10,935.00	6,450.00	4,339.00	21,724.00



ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	total bruto mensual
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	10,965.00	5,066.00	2,241.00	18,272.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,025.00	9,721.00	9,108.00	36,854.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,059.00	7,562.00	4,800.00	24,421.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**POR "EL INSABI"
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR

EL COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA SALUD

DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

EL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y REGULARIZACIÓN DE PERSONAL

MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO

INSABI-FAM-CCTR-VER-30/2022

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DR. GERARDO DÍAZ MORALES

Hoja de firmas de los Anexos 1, 1A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7 A, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 868,038.90 (Ochocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz.